

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 180419

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 MAR. 2010

VISTO: las reuniones de trabajo con autoridades del Gobierno y con autoridades de esta Cancillería que mantendrá el señor Embajador de la República en la República de Sudáfrica, Guillermo José Pomi Barriola, entre los días 15 al 29 de marzo de 2010;-----

CONSIDERANDO: que, por los motivos expuestos, resulta necesario autorizar el traslado a la República del señor Embajador, en el mencionado período;-----

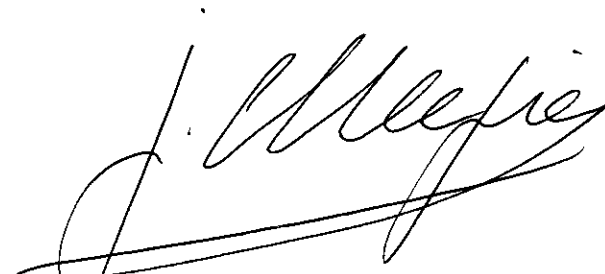
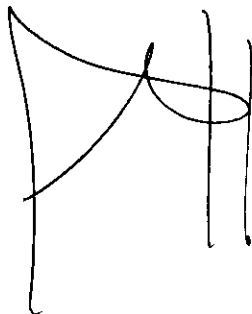
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Sudáfrica, Guillermo José Pomi Barriola, en el período del 15 al 29 de marzo de 2010.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República